

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 162/2005, interpuesto por doña Sara García Agudo contra inadmisión de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en un núcleo de Rincón de la Victoria (Málaga).*

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 162/2005, interpuesto por doña Sara García Agudo, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 162/2005, interpuesto por doña Sara García Agudo contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 13 de octubre de 2004, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve inadmitir la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en el núcleo de población de Rincón de la Victoria (Málaga), delimitado al norte, por autovía E-15; al Sur, por el mar Mediterráneo; al Este, por Arroyo Granadillo y al Oeste, por Arroyo Pajarito, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.1.b) del R.D. 909/1978, de 14 de abril.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

### RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 162/2005, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, por doña Sara García Agudo contra la inadmisión de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en Rincón de la Victoria (Málaga), en el núcleo especificado en el segundo párrafo de esta Resolución.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 19 de abril de 2005.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo núm. 106/04.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de dar cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de

Málaga, se emplaza a los interesados que a continuación se indican para que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a su publicación, a los efectos previstos en el art. 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, como demandadas en los autos correspondientes al procedimiento contencioso-administrativo núm. 106/04, interpuesto por don Rafael de Lara Durán, en nombre y representación de doña María Dolores Espin Morales contra la Resolución de 10.11.2003 por la que se desestima recurso de reposición contra Listado Definitivo de ATS/DUE, de fecha 17 de noviembre de dos mil tres por estar excluida al tener una plaza en propiedad como personal Estatutario en la Comunidad Murciana, estando señalado el acto de vista para el día veinte de octubre de dos mil cinco a las 13,30 horas.

### RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 106/04.

Segundo. Emplazar a los tercero interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en dicho proceso en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, de acuerdo con las prescripciones de los arts. 23 y 50 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso administrativo de reposición ante el órgano autor de la misma en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos desde su publicación, sin perjuicio de que por los interesados pueda interponerse cualquier otro que estimen procedente.

Málaga, 25 de abril de 2005.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución recaída en el expediente de apertura de Oficina de Farmacia iniciado a instancia de doña Magdalena Sofía Villalón Mir (F-121/00).*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución que tiene formulado esta Delegación Provincial en el expediente de apertura de Oficina de Farmacia en Sevilla, al amparo del artículo 3.1.b) del Real Decreto 909/78, de 14 de abril, iniciado por el Ilustre COF de la provincia de Sevilla a instancia de doña Magdalena Sofía Villalón Mir, y en el que es parte interesada doña María José Lluch Colomer, con domicilio último conocido en Tomares (Sevilla), Urbanización El Mirador, núm. 5, 4.º B, se pone en su conocimiento que con fecha 7 de febrero de 2005 se acordó por el Delegado Provincial de Salud en el expediente Ref. F-121/00 (Ref. C.O.F 384/93):

«Denegar la autorización de apertura de Oficina de Farmacia solicitada por doña Magdalena Sofía Villalón Mir, al amparo del art. 3.1.b) del Real Decreto 909/78, de 14 de abril, en Sevilla, Avenida de Jerez, Urbanización Jardín de la Palmera, bloque 8 bajo A, por no cumplirse los requisitos exigidos por la legislación vigente».

Dicho acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto, núms. 87-89, 1.ª planta, Sevilla. Asimismo se pone en su conocimiento que de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99) y en relación con los arts. 107 y 114 del citado texto legal, contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 28 de abril de 2005.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 4019/2004).*

Delegación Provincial de Granada. Consejería de Educación.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de Francisco Javier García Jiménez, expedido el 12 de diciembre de 1979.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 2 de noviembre de 2004.- La Directora, Carmen García Raya.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 4 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, contra este Acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expte.: 001/05. Que con fecha 30 de marzo de 2005, se ha dictado Acuerdo de Ampliación del Plazo de Resolución del Procedimiento de Desamparo, respecto del menor E.R.G., nacido el día 22.8.93, hijo de don Eduardo Romero Palacios.

Granada, 4 de mayo de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 6 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 21, 22 y 23/05. Que con fecha 20 de abril de 2005, se ha dictado Resolución de Ratificación de Desamparo y Delegación de Guarda, respecto de los menores M.ª E.A.M.; J.L.A.M. y D.A.M., nacidos los días 22.10.90, 6.2.96 y 29.2.00, respectivamente, hijos de don Luis Almazán Rodríguez.

Granada, 6 de mayo de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 2005/41/09, poniendo de manifiesto los procedimientos a los interesados por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a esta publicación, a fin de que puedan presentar alegaciones y documentos que estime convenientes.*

Núm. Expte. 2005/41/09.

Nombre y apellidos: Doña Ivanilda María Pereira de Souza.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Ivanilda María Pereira de Souza en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 6 de abril de 2005, se acuerda dar trámite de audiencia en los procedimientos de desamparo núm. 2005/41/09, poniendo de manifiesto los procedimientos a los interesados por término de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a esta notificación, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, doña Ivanilda María Pereira de Souza, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Sevilla, 29 de abril de 2005.- La Delegada, María José Castro Nieto.